

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

E. S. D.

PROCESO: VERBAL-NULIDAD RELATIVA DE COTRATO DE SEGURO
DEMANDANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC
DEMANDADOS: EMMA GIOVANNA CRUZ CRUZ Y BANCO FINANDINA
RADICADO: 258994003002-2024-00653-00

ASUNTO: ACREDITACIÓN DE NOTIFICACIÓN ART. 8 LEY 2213 DE 2022

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC**, encontrándome en oportunidad legal, cumpliendo con las exigencias del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 en su parágrafo tercero, se comparte el testigo de **NOTIFICACIÓN PERSONAL** realizada el día 13 de noviembre de 2024 a los demandados, respecto del auto que admite la demanda, el escrito de la demanda, su subsanación y los anexos del proceso en referencia.

De conformidad con lo expuesto, se anexa al presente:

- Guía de notificación 1501771 expedida por empresa de correo certificado e-Entrega de SERVIENTREGA, notificación que fue efectuada a la demandada EMMA GIOVANNA CRUZ CRUZ el día 13 de noviembre de 2024 y en el cual se puede evidenciar que existe Acuse de recibo y lectura del mensaje el mismo 13 de noviembre de 2024.
- Guía de notificación 1501729 expedida por empresa de correo certificado e-Entrega de SERVIENTREGA, notificación que fue efectuada al demandado BANCO FINANDINA el día 13 de noviembre de 2024 y en el cual se puede evidenciar que existe Acuse de recibo el mismo 13 de noviembre de 2024.

Del Señor Juez,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.